



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de marzo de 2026.-

Visto lo resuelto en autos 36655/2025 "Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y otro c/EN -DNU 575/25 s/MEDIDA CAUTELAR (AUTÓNOMA)", por el Juzgado Contencioso Administrativo Federal nro. 9, con fecha 22/10/2025, y

CONSIDERANDO:

I. Que en las actuaciones 6.1, obra incorporado el pedido efectuado por el Subcomisario Matías Ordoqui, quien en su carácter de Jefe de la Sección Enlace Procom y Corte Suprema de Justicia de la Nación de la Policía de la Ciudad, solicita la asignación de un vehículo con la finalidad de ser utilizado para el desarrollo de tareas inherentes a dicha fuerza de seguridad.

II. Que mediante resolución N° 1203/2025 -act. 5.1- el Tribunal resolvió la afectación del automotor marca Toyota, modelo Hilux, dominio AD173NV, el cual se encuentra disponible para su asignación.

III. Que la acordada N° 22/2025 -punto 2° del anexo I- establece que esta Corte podrá disponer provisoriamente por razones de un mejor servicio de justicia, de aquellos bienes muebles que hubieran sido secuestrados en causas penales, que no hayan podido ser entregados a sus dueños y objetos decomisados, en los términos establecidos en el art. 3 de la ley 23.853 y el art. 23 del Código Penal de la Nación.

Asimismo establece que el bien afectado podrá ser asignado provisoriamente para uso del Poder Judicial de la Nación,

del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal de la Nación, de las Fuerzas de Seguridad, exclusivamente conforme a sus funciones y dentro del territorio nacional y a entidades con fines de interés público (punto 2° inc. d) de su anexo I).

IV. Que, en atención a la naturaleza de la decisión, resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la acordada 15/2023. Asimismo, y en razón de la cantidad de Ministros habilitados que participan, la medida se adopta de acuerdo a lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la Acordada 12/2024.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Asignar el automotor marca Toyota, modelo Hilux, dominio AD173NV, a la Sección Enlace Procom y Corte Suprema de Justicia de la Nación de la Policía de la Ciudad.

2°) La asignación dispuesta en el punto 1° se efectúa en los términos y con las obligaciones establecidas en el punto 6° del anexo I de la acordada N° 22/2025. Los gastos que se originen con motivo del traslado, mantenimiento y seguro por todo riesgo de la unidad asignada, quedará a cargo del organismo solicitante, debiendo remitir al Tribunal -por intermedio del magistrado interviniente- constancia del seguro contratado, ello a los fines de su íntegra conservación.

Regístrese, comuníquese a la Policía de la Ciudad y remítase a la Dirección de Gestión Interna e Infraestructura del Tribunal.